

MIÉRCOLES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 226

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-12750 *Subsanación de error existente en el plano 0.8 correspondiente a la Modificación nº 1 del Proyecto Singular de Interés Regional denominado Área Estratégica Industrial de Castro Urdiales (1ª fase), respecto de la superficie y edificabilidad de las parcelas N.4.2 y N.4.4.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.4 de Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por la presente resuelvo la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2015 por el que se subsana el error existente en el plano 0.8 correspondiente a la modificación nº 1 del Proyecto Singular de Interés Regional denominado "Área Estratégica Industrial de Castro Urdiales (1ª fase)", respecto de la superficie y edificabilidad de las parcelas N.4.2 y N.4.4, documentos que se publican como anexos a la presente resolución.

Santander, 4 de noviembre de 2015.

La secretaria general de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,
Virginia Martínez Saiz.

MIÉRCOLES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 226



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,
MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD: Secretaría General

Año 2015

Día 8 OCT. 2015

Sesión...ORDINARIA...

El CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“El Consejo de Gobierno de Cantabria, mediante acuerdo de 24 de marzo de 2011, aprobó definitivamente la modificación puntual nº 1, del Proyecto Singular de Interés Regional “Área Estratégica Industrial de Castro Urdiales (1ª fase)”, publicándose dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria de 28 del mismo mes.

Con fecha 19 de agosto de 2015, Suelo Industrial de Cantabria S.L. remite a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística una propuesta de subsanación de error, en cuanto a la superficie y edificabilidad asignadas a las parcelas N.4.2 y N.4.4 en el cuadro de superficies de la reparcelación del plano 0.8.

Resultando, que se trata simplemente de reflejar correctamente la superficie y edificabilidad correspondiente a las citadas parcelas en el plano 0.8, dado que sus respectivas superficies aparecen cambiadas, y así la parcela N.4.2 figura como de 741, 88 m2 cuando realmente es de 1.244,07 m2 y la parcela N.4.4 figura como 1.244,08 m2 cuando realmente es de 741,87 m2, procediendo en consecuencia adecuar las mismas a la realidad, así como las edificabilidades de cada una de ellas.

Resultando, que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 25 de septiembre de 2015 informó favorablemente la citada subsanación de error.

A propuesta de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social

SE ACUERDA.-

Subsanar el error existente en el plano 0.8 correspondiente a la modificación nº 1 del PSIR del “Área Estratégica Industrial de Castro Urdiales (1ª fase)”, respecto de la superficie y edificabilidad de las parcelas N.4.2 y N.4.4, que se publica como anexo.”

MIÉRCOLES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 226

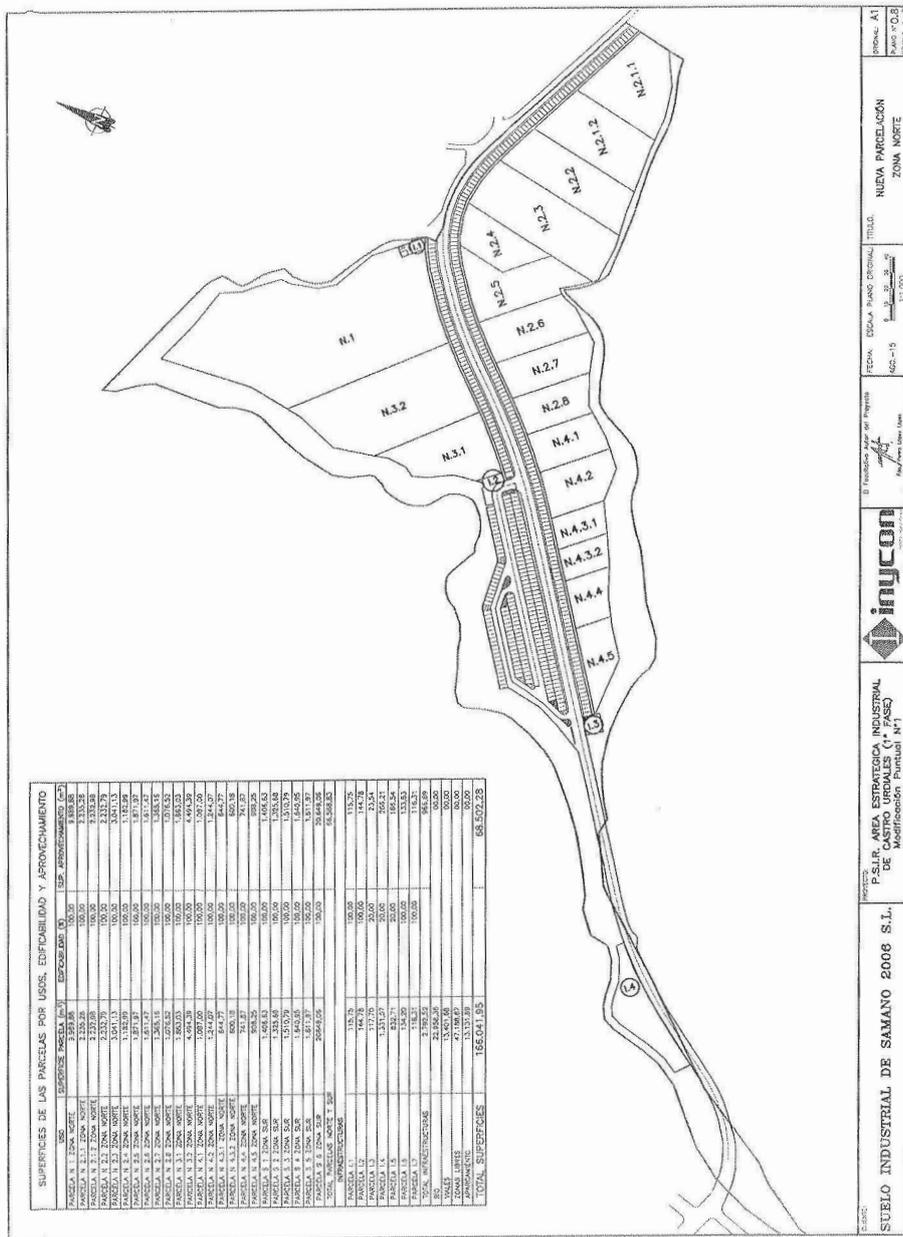
CÚMPLASE EL ANTERIOR ACUERDO Y NOTIFIQUESE EN FORMA A: BOC; SICAN; Ayuntamiento de Castro Urdiales ; Dirección General del Servicio Jurídico; Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística; Secretaría General de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social y Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Santander, -- 8 OCT. 2015
EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO,



Fdo.: Rafael de la Sierra González

MIÉRCOLES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 226



CVE-2015-12750

